



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio - Meta, veintiocho (28) de noviembre de dos mil dieciocho (2018).

EXPEDIENTE: 50001 3331 007 2010 00504 00
DEMANDANTE: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE VILLAVICENCIO – E.A.A.V. ESP
DEMANDADO: LIBERTY SEGUROS S.A.
NATURALEZA: EJECUTIVO CONTRACTUAL

Procede el Despacho a pronunciarse respecto de la concesión del recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte ejecutada, el día 30 de abril del 2018, en contra de la sentencia de primera instancia proferida el 25 del mismo mes y anualidad, en audiencia de que tratan los artículos 430 y 432 del C.P.C., visible a folios 342 a 346.

Así las cosas, conforme a lo contemplado en el artículo 351 y 352 del C.P.C., la sentencia apelada fue notificada en estrados el día 25 de abril del 2018, en donde se interpuso verbalmente el recurso de apelación, habiéndosele concedido el término legal al recurrente para su sustentación, lo cual acaeció el día 30 del mismo mes y año, es decir, fue sustentado en tiempo.

En consecuencia se concederá el recurso de apelación interpuesto por la parte ejecutada, en contra de la sentencia proferida el 25 de abril de 2018, en el efecto suspensivo, como lo establece el inciso segundo, numeral 1 del artículo 354 del C.P.C., ante el Honorable Tribunal Administrativo del Meta.

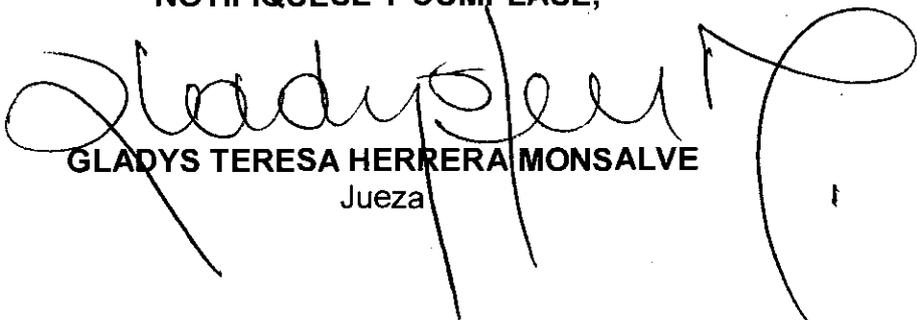
En mérito de lo expuesto el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder el recurso de apelación interpuesto y sustentado en tiempo por el apoderado de la parte demandada, en contra de la sentencia del 25 de abril de 2018, en el efecto suspensivo, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta decisión.

SEGUNDO: Por secretaría, REMÍTASE el expediente de la referencia al Honorable Tribunal Administrativo del Meta, para lo de su competencia.

NOTÍFQUESE Y CUMPLASE,-


GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza

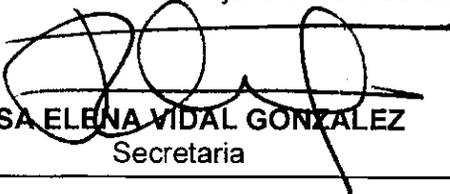


Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACION POR ESTADO

Por anotación en el estado N° 054 de
fecha 30 NOV 2018 fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 7:30 a.m.


ROSA ELENA VIDAL GONZALEZ
Secretaria